

## RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

### Nº 026-2022-MDCC

Cerro Colorado, 10 de agosto del 2022

#### VISTOS:

Requerimiento de Compra Nº 02669-2022-SGMIV-GSCA-MDCC de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, remitido mediante Proveído Nº 7149-2022-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas.

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar procedimientos de selección estar Incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de seleccion salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Requerimiento de Compra Nº 02669-2022-SGMIV-GSCA-MDCC de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, remitido mediante Proveído Nº 7149-2022-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS 2022 DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO.

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la disponibilidad presupuestaria a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con INFORME Nº 1123-2022-MDCC/SGLA, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 2949 otorga Disponibilidad Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, para la ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS 2022 DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO.

Que, el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC, de fecha 02 de enero de 2019; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutivo, la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado — Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en merito a la facultad otorgada en el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC:

### SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2022, INCLUYENDO el procedimiento de selección que se detallan a continuación:





# CERRO COLORADO

N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS 2022 DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO	\$/ 83,916.00	RECURSOS DETERMINADOS RUBTO 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 2949

Artículo Segundo.- Se dispone su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Se dispone encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en merito a la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

Registrese, comuniquese, cúmplase.

